

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.788/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2015, se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble Área recreativa, ubicado en Polígono 39 Parcela 45, para destinarlo a Servicios turísticos y de hostelería lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: .Secretaría
- c) Número de expediente. Arrendamiento Área Recreativa Pozo de las Paredes
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanjuandegredos.com

2. Objeto del contrato:

Arrendamiento del inmueble Área Recreativa, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Polígono 39 Parcela 45, de este Municipio, para destinarlo a servicios turísticos y de hostelería. Este arrendamiento se refiere exclusivamente al inmueble, sin incluir electrodomésticos o aparatos de hostelería.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Concurso
- b) Procedimiento. Abierto

4. Adjudicatario: D. Juan José Chamorro Martín.

En San Juan de Gredos, a 30 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.